I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. D. EDUCACION ***

- Pone Término a relación laboral por renuncia voluntaria **Ley N° 20.976.-**

LOTA, 30 JUN. 2023

DECRETO N° 2557 / **(C)**

Vistos y considerando:

Lo dispuesto en la Ley N°20.976, que permite a los Profesionales de la Educación que indica, entre los años 2016 y 2024, acceder a la Bonificación por Retiro Voluntario establecida en la Ley N°20.822; en el Artículo letra a) del Decreto con Fuerza de la Ley N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y modifican, el que señala que los Profesionales de la Educación que forman parte de una dotación docente del sector municipal, dejarán de pertenecer a ella, por renuncia voluntaria; en la Resolución Exenta N°6388 de fecha 15.12.2021, de la Subsecretaría de Educación, que asigna beneficiarios de los cupos correspondientes al año 2020, reasigna cupos correspondientes a 2019 y cupos no utilizados correspondiente a los años 2018 y 2019 establecidos en la Ley N°20.976, en el Ordinario N°391, de fecha 18.04.2022, de la Ilustre Municipalidad de Lota; en la Resolución Exenta N°3397, de fecha 07 junio 2023, que fija recursos a transferir a la Ilustre Municipalidad de Lota, en el marco de la Ley N°20.976, correspondiente a los cupos del año 2020, Decreto Exento N°504, de fecha 07 junio 2023, que transfiere recursos a la Ilustre Municipalidad de Lota, en el marco de la Ley N20.976, correspondiente a los cupos del año 2020; los antecedentes cumplimiento requisitos y carta renuncia voluntaria de don(a) **Silvia Sepúlveda Urra** de fecha 18.01.2022; Artículos N°144 letra a), 145 y demás pertinentes de la Ley N°18.883, y demás pertinentes, Resolución N° 6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- PÓNGASE TÉRMINO a la relación contractual existente con don(ña) **Silvia Sepúlveda Urra**, con desempeño en el Liceo Baldomero Lillo Figueroa D-684, con una jornada de 44 horas cronológicas semanales, a contar del 18 de enero 2022 inclusive, en virtud de renuncia e irrevocable de la misma (o).

2.- PAGUESE las bonificaciones por Ley Retiro Voluntario para los Profesionales de la Educación, establecidas en el articulo N°72 de la Ley N° 19.070, ascendente a la suma de $ 29.693.876.- **(veintinueve millones seiscientos noventa y tres mil ochocientos setenta y seis pesos**) compuesto por el pago del sostenedor y $ 21.925.442.- **(veintiún millones novecientos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos)** por aporte fiscal extraordinario, total bonificación por retiro $ 7.768.434.- **(siete millones setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos);** imputándose los cargos a la cuenta N° 215.23.01.004 desahucio e indemnización

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

PMU/JMAB./RTB/SNC/hvj.
DISTRIBUCIÓN:
- Expediente
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Archivo ID 601.